



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00273-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese citatorio para notificación realizado a la pasiva a la dirección física señalada en el escrito de la demanda esto es; Calle 197 N°15 – 04 Versalles Campestre Casa H8 – Floridablanca – Santander, con resultado positivo.

Bajo los lineamientos del art. 317 del CGP requiérasele a la parte actora a efectos que continúe ciclo notificadorio a la dirección indicada en antecedencia, tal como se indicó en auto del 2 de marzo de 2022, con el lleno de requisitos de los artículos contemplados en los arts. 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. 89 QUE SE FIJO EL DÍA: 2º DE JUNIO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO

